

## **ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2023 DE AYUDAS A PERSONAS JÓVENES ALTAMENTE CUALIFICADAS, PARA LA PREPARACIÓN DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A LA CARRERA JUDICIAL Y FISCAL, AL CUERPO DE LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, AL CUERPO DE MÉDICOS FORENSES Y AL CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA.**

Siendo las **12:00 horas del día 11 de octubre de 2023**, en la sede de la Conselleria de Justicia e Interior, y de forma telemática, se reúne la Comisión Evaluadora de la convocatoria de ayudas a personas jóvenes altamente cualificadas, para la preparación de pruebas selectivas para el acceso a la carrera judicial y fiscal, al cuerpo de letrados de la Administración de Justicia, al cuerpo de médicos forenses y al cuerpo de gestión procesal y administrativa, de conformidad con lo establecido en el resuelto décimo de la Resolución de 16 de Junio de 2023, de la consellera de Justicia e Interior, por la que se convocan dichas becas, publicada en el DOGV nº 9623, de 22 de junio de 2023.

### **Asistentes:**

1. Pedro Moya Donate, subdirector general de Modernización de la Administración de Justicia.
2. Begoña Meléndez Pérez, secretaria general administrativa.
3. Carmen Llácer Segura, subdirectora general de Recursos Humanos de la Administración de Justicia.
4. Lola Escandell Doménech, subdirectora general de Entidades Jurídicas y Recursos Materiales de Justicia.
5. Fernando José Nebot Catalán, técnico jurídico del servicio de Recursos Materiales de la Justicia.
6. Begoña Arnau Vilata, jefa de sección de la subdirección general de Modernización de la Administración de Justicia.

### **Orden del día:**

- 1- Valoración y resolución de las alegaciones presentadas.
- 2- Elaboración de nuevos listados de personas beneficiarias y de solicitudes desestimadas.
- 3- Acuerdos a adoptar.

### **Punto 1 - Valoración y resolución de las alegaciones presentadas**

Por el órgano instructor se expone que se han recibido un total de **48 alegaciones** durante el plazo de 10 días hábiles habilitado para ello:

- 1 ha sido presentada por una persona integrante del listado provisional de admitidos de la Carrera Judicial y Fiscal.
- 38 corresponden a personas que componen los listados provisionales de denegados, de las tres carreras o cuerpos.
- 9 corresponden a personas que componen los listados provisionales de desistidos, también de las tres carreras o cuerpos.

Por la Comisión Evaluadora se procede a la revisión de las alegaciones presentadas y de la documentación aportada, y se resuelve lo siguiente:

**1º)** Se acepta la alegación presentada en el expediente Expte. JUSOPO/2023/6, NIF \*\*\*0592\*\*, Alba Edo Porcar de la Carrera Judicial y Fiscal. La Comisión Evaluadora, tras constatar que el programa informático de gestión de las becas no sumó de forma automática los puntos que le correspondían por la nota media del expediente académico (20 puntos), acuerda modificar la puntuación que inicialmente se le había asignado en el listado de admitidos (44 puntos) y sumarle los 20 puntos indicados, asignándosele una puntuación de 64 puntos.

**2º)** Se aceptan las alegaciones presentadas en los siguientes 37 expedientes, al considerar la Comisión Evaluadora que en estos casos se ha subsanado la falta o acompañado la documentación preceptiva, de conformidad con lo dispuesto en el resuelvo séptimo apartado 5 de la convocatoria:

- 15 expedientes en la Carrera Judicial y Fiscal:
  - Expte. JUSOPO/2023/9, NIF \*\*\*9748\*\*, Paula Diez Verdeguer.
  - Expte. JUSOPO/2023/25, NIF \*\*\*7559\*\*, Claudia Navalón Suárez.
  - Expte. JUSOPO/2023/53, NIF \*\*\*9523\*\*, Asier Martínez Suárez.
  - Expte. JUSOPO/2023/60, NIF \*\*\*9042\*\*, Manuel Latorre Rabasco.
  - Expte. JUSOPO/2023/78, NIF \*\*\*0755\*\*, Lucía Ranchal Muñoz.
  - Expte. JUSOPO/2023/81, NIF \*\*\*1194\*\*, Laura Saporta Tarazona.
  - Expte. JUSOPO/2023/83, NIF \*\*\*6182\*\*, Jorge Montejano Diaz.
  - Expte. JUSOPO/2023/92, NIF \*\*\*0991\*\*, Alma Montalt Rodríguez.
  - Expte. JUSOPO/2023/99, NIF \*\*\*9935\*\*, María Monllor Bernabeu.
  - Expte. JUSOPO/2023/107, NIF \*\*\*0590\*\*, David Martínez Calabuig.
  - Expte. JUSOPO/2023/113, NIF \*\*\*9929\*\*, Marina Luz Montaner.
  - Expte. JUSOPO/2023/116, NIF \*\*\*0685\*\*, Lorena García Puchalt.
  - Expte. JUSOPO/2023/130, NIF \*\*\*0584\*\*, Sergio Lena Almor.
  - Expte. JUSOPO/2023/156, NIF \*\*\*9969\*\*, Luis Jordá García.
  - Expte. JUSOPO/2023/158, NIF \*\*\*8211\*\*, Fabiola Salguero Torres.
- 3 expedientes en el cuerpo de LAJ:
  - Expte. JUSOPO/2023/79, NIF \*\*\*9567\*\*, Jose Maria Blat Llavata.
  - Expte. JUSOPO/2023/128, NIF \*\*\*6007\*\*, Rosa Girau Piera.
  - Expte. JUSOPO/2023/23, NIF \*\*\*5556\*\*, Carme Tormos Quiles.
- 19 expedientes en el cuerpo de Gestión Procesal:
  - Expte. JUSOPO/2023/4, NIF \*\*\*7875\*\*, Empar Segura Hernandis.
  - Expte. JUSOPO/2023/16, NIF \*\*\*0871\*\*, Lucía Cortijo García.
  - Expte. JUSOPO/2023/38, NIF \*\*\*2685\*\*, Odil Montaner Moll.
  - Expte. JUSOPO/2023/47, NIF \*\*\*8074\*\*, Marta Pla Alarcón.
  - Expte. JUSOPO/2023/48, NIF \*\*\*9170\*\*, Carmen María Marí Cabanillas.
  - Expte. JUSOPO/2023/58, NIF \*\*\*2874\*\*, Neus Hernández Chover.
  - Expte. JUSOPO/2023/65, NIF \*\*\*7165\*\*, Iciar Moncada Sánchez.
  - Expte. JUSOPO/2023/71, NIF \*\*\*9380\*\*, María Higón Garrido.
  - Expte. JUSOPO/2023/104, NIF \*\*\*3549\*\*, Raquel Cobos Gallego.
  - Expte. JUSOPO/2023/112, NIF \*\*\*2684\*\*, Tania Millán García.
  - Expte. JUSOPO/2023/115, NIF \*\*\*9396\*\*, Irene Giner Vigo.
  - Expte. JUSOPO/2023/118, NIF \*\*\*9338\*\*, Elena Clarí Romaní.
  - Expte. JUSOPO/2023/126, NIF \*\*\*6449\*\*, María Garví Morant.
  - Expte. JUSOPO/2023/141, NIF \*\*\*4560\*\*, Àngels Cabrera Hernán.
  - Expte. JUSOPO/2023/145, NIF \*\*\*2210\*\*, Carla Renovell Anglés.
  - Expte. JUSOPO/2023/148, NIF \*\*\*5277\*\*, Andrea Castelló Cano.
  - Expte. JUSOPO/2023/157, NIF \*\*\*1275\*\*, Antonio González Osset.
  - Expte. JUSOPO/2023/161, NIF \*\*\*9392\*\*, Yaiza García Gaya.
  - Expte. JUSOPO/2023/172, NIF \*\*\*0116\*\*, Triana Gabaldón Navarro.

**3ª)** No se acepta la alegación presentada en el expediente Expte. JUSOPO/2023/102, NIF \*\*\*6123\*\*, Lucía Ramos Cano del Cuerpo de Gestión Procesal. Presenta certificación académica personal de fecha 19 de septiembre de 2023 donde consta que los derechos de expedición del título son de dicha fecha, por lo que no acredita haber finalizado los estudios conducentes a la obtención del título a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes (6 de julio de 2023).

**4ª)** No se aceptan las alegaciones presentadas en los siguientes 9 expedientes, correspondientes a personas que componen los listados provisionales de desistidos, con causa en la no presentación de la documentación en plazo. La Comisión Evaluadora establece un criterio único sobre las personas que presentan alegaciones en relación con este supuesto, en el sentido de considerar que no ha quedado acreditado que ninguna de ellas presentara la documentación en plazo. Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del resuelto decimoprimer de la convocatoria, al no presentar la documentación requerida, se les tiene por decaídos en su derecho. Independientemente de que se haya entregado la documentación en una fase posterior o que manifiesten que no pudieron hacerlo en plazo.

Por consiguiente, se desestiman las siguiente 9 alegaciones:

- 3 expedientes en las Carrera Judicial y Fiscal:
  - Expte. JUSOPO/2023/10, NIF \*\*\*0470\*\*, Celia Suñer Barriga.
  - Expte. JUSOPO/2023/55, NIF \*\*\*0732\*\*, Francisco Miguel Alguacil Casas.
  - Expte. JUSOPO/2023/61, NIF \*\*\*0120\*\*, María del Carmen Fuentes Ortolá.
- 2 expedientes en el cuerpo de LAJ:
  - Expte. JUSOPO/2023/18, NIF \*\*\*6102\*\*, Alexandre Sospedra Llopis.
  - Expte. JUSOPO/2023/85, NIF \*\*\*2691\*\*, Barbara Estevez Gimenez.
- 4 expedientes en el Cuerpo de Gestión Procesal:
  - Expte. JUSOPO/2023/57, NIF \*\*\*0402\*\*, María Requena Butrón.
  - Expte. JUSOPO/2023/124, NIF \*\*\*8691\*\*, María del Mar Estellés Marí.
  - Expte. JUSOPO/2023/129, NIF \*\*\*9431\*\*, María Muntó Gimeno.
  - Expte. JUSOPO/2023/162, NIF \*\*\*2698\*\*, Ainoha Requena Ferre.

Para finalizar, se ilustra mediante la siguiente tabla un resumen del número total de alegaciones divididas en: presentadas, aceptadas al ser subsanadas, estimadas y desestimadas.

LISTADOS CUERPOS	ALEGACIONES PRESENTADAS	ALEGACIONES ACEPTADAS (SUBSANADAS)	ALEGACIONES ESTIMADAS	ALEGACIONES DESESTIMADAS - EXCLUIDAS
JUDICIAL Y FISCAL	19	15	1	3 (fuera de plazo)
LAJ	5	3	0	2 (fuera de plazo)
GESTIÓN PROCESAL	24	19	0	5 (4 fuera de plazo y 1 por el título)
<b>NÚM. TOTAL</b>	<b>48</b>	<b>37</b>	<b>1</b>	<b>10</b> (9 fuera de plazo y 1 por el título)

## Punto 2 - Elaboración de nuevos listados de personas beneficiarias y desestimadas

Habiéndose producido variaciones en los listados al haber estimado 1 alegación y aceptado las 37 alegaciones subsanadas, se elaboran dos nuevos tipos de listados: uno de solicitudes estimadas con las personas beneficiarias, y otro con las desestimadas, que, a su vez, se dividen entre los

distintos cuerpos que optan a la ayuda: judicial y fiscal, letrados de la administración de justicia, médicos forenses y gestión procesal. Se muestra mediante las siguientes tablas:

SOLICITUDES ESTIMADAS-PERSONAS BENEFICIARIAS	JUDICIAL Y FISCAL	LAJ	GESTIÓN PROCESAL	MÉDICOS FORENSES
N.º personas del turno discapacidad	1	0	1	0
N.º personas del turno general	49	10	47	0
<b>TOTAL</b>	<b>108</b>			
SOLICITUDES DESESTIMADAS	JUDICIAL Y FISCAL	LAJ	GESTIÓN PROCESAL	MÉDICOS FORENSES
N.º personas del turno discapacidad	0	0	0	0
N.º personas del turno general	6	1	3	0
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>			

Cabe destacar que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero del resuelto tercero de la convocatoria (*las ayudas no cubiertas según la distribución establecida en el apartado primero, se acumularán al resto de carreras o cuerpos por el orden del resultado obtenido en la baremación*), al haber quedado sin cubrir 50 ayudas en la Carrera Judicial y Fiscal, 40 ayudas en el Cuerpo de LAJ y las 10 del Cuerpo de Médicos Forenses, la Comisión Evaluadora acuerda acumular 8 becas al cuerpo de Gestión Procesal, otorgando en dicho cuerpo ocho ayudas más de lo previsto en la convocatoria, un total de 48 ayudas, en lugar de la 40 inicialmente previstas.

### Punto 3 - Acuerdos a adoptar

A la vista de lo expuesto anteriormente, la Comisión Evaluadora acuerda por unanimidad:

1. Dar publicidad en la página web de la Conselleria de justicia e interior, en el apartado de “ayudas preparación oposiciones justicia” (<https://cjusticia.gva.es/es/web/justicia/ajudes-oposicions-justicia>) a:
  - Una propuesta de relación de personas beneficiarias.
  - Una propuesta de relación de aspirantes cuyas solicitudes hayan sido desestimadas, con indicación de las causas que han motivado su denegación.
  - La presente acta de reunión de la Comisión Evaluadora de fecha 11/10/2023.
2. Elaborar en el plazo de 10 días hábiles una propuesta motivada de resolución que contendrá la relación de personas beneficiarias y una relación de aspirantes cuyas solicitudes hayan sido desestimadas, indicando las causas que han motivado su denegación, de conformidad con lo dispuesto en el apartado quinto del resuelto decimoprimer de la convocatoria.

Sin más asuntos que tratar, se levanta sesión a las 12:35 horas, extendiéndose la presente acta.

**Secretaria**

**Vb Presidente**